

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 1984/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Romina Valeria BAGA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Economía, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 1984/2006 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

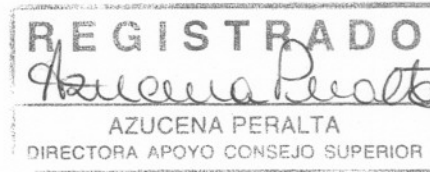
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1984/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Economía, eximiéndola de su correspondiente correlativa Análisis de Sistemas, a la alumna Romina

X



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Valeria BAGA, Legajo N° 102576, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información  
(título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2151/2006



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento